

ACUERDO No. 401**“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2022”**

Pág. 1

EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE FOMENTO PALMERO

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 138 del 9 de junio de 1994 y el Decreto Reglamentario 1730 del 3 de agosto de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero, en su sesión del 14 de diciembre de 2021 aprobó mediante Acuerdo No. 399 el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia enero - diciembre de 2022, presentado por Fedepalma con el visto bueno del MADR.

Que de conformidad con el Capítulo IV de la Resolución No. 09554 de 2000 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, corresponde al Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero autorizar adiciones y reducciones al presupuesto.

Que en el presupuesto aprobado para la vigencia 2022 se incorporó un monto de \$175 millones para adelantar una nueva visión prospectiva sectorial de largo plazo.

Que, como resultado de lo anterior, Fedepalma como administrador de la cuenta especial, inició el proceso contractual y de diálogo con palmicultores para el mejor logro de los objetivos inicialmente trazados, donde se hizo evidente que para asegurar el desarrollo del trabajo es necesario con un presupuesto superior al aprobado, para poder complementar el proceso, entre otros, con los siguientes aspectos:

- Establecer las expectativas y contribuciones de los palmicultores según sus diferencias en tamaños y zonas y teniendo en cuenta la participación de todos los órganos de dirección sectorial (palmicultores pequeños, medianos y grandes, de las principales zonas y subzonas palmeras).



ACUERDO No. 401**“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2022”**

Pág. 2

- Establecer las expectativas y contribuciones de diferentes actores pertinentes para el desarrollo sectorial (por ejemplo, entidades públicas, otros gremios, actores de la cadena de valor).
- Identificar las mejores prácticas de desarrollo sectorial (Benchmark con otros esquemas de gestión sectorial agropecuaria en Colombia y el Mundo).
- Realizar un proceso de priorización y definición clara de los objetivos para la gestión sectorial, retos, oportunidades, prioridades estratégicas y roles y responsabilidades de los actores pertinentes.
- Propuestas para asegurar una capacidad real de agregar valor de la gestión gremial.
- La conceptualización de una estructura y modelo de gestión eficiente, acorde con la planeación y priorización sectorial.
- Alineación a las prioridades estratégicas.

Que se hace necesario adicionar el presupuesto de honorarios en \$81 millones, para este estudio al previsto inicialmente de \$175 millones, para un total de \$256 millones. Adicionalmente que se hace necesario adicionar \$14,4 millones al rubro de gastos de viaje y \$25,6 millones al rubro de Reuniones y talleres de difusión para el despliegue en terreno del trabajo. Lo anterior teniendo en cuenta que los aspectos mencionados, exceden el alcance de las actividades inicialmente previstas.

Que de acuerdo a la adición de recursos solicitada para el presupuesto de funcionamiento, se hace necesario adicionar el presupuesto en el rubro de seguros, impuestos y gastos legales en \$340.000 para atender el gasto correspondiente al gravamen a los movimientos financieros.

Que la reserva para futuras inversiones, presupuestada al 14 de diciembre de 2021, correspondió a la suma de cincuenta y nueve mil cuatrocientos veinticinco millones cuatrocientos veintiún mil trescientos setenta y seis pesos moneda corriente (\$59.425.421.376), que al reducirse con el ajuste propuesto por valor de ciento veintiún millones trescientos cuarenta mil pesos moneda corriente (\$121.340.000), se estima al cierre de la vigencia, en cincuenta y nueve mil, trescientos cuatro millones ochenta y un mil trescientos setenta y seis pesos moneda corriente (\$59.304.081.376).



ACUERDO No. 401
“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2022”

Pág. 3

Que en concordancia con el *“Instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales”*, aprobado mediante Resolución No. 09554 del 1° de noviembre de 2000 del MADR, se presenta a consideración del Comité Directivo, un ajuste al presupuesto de la vigencia 2022.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Acreditar el valor de ochenta y un millones de pesos moneda corriente (\$81.000.000), en el presupuesto de servicios personales en el rubro honorarios, para un total de egresos en el rubro de trescientos sesenta y dos millones setecientos sesenta y ocho mil pesos moneda corriente (\$362.768.000), según el siguiente detalle:

Acreditar

Rubro presupuestal	Presupuesto 2022 Acuerdo N° 399 14-Dic-2021	Ajuste Acuerdo N° 401 08-Mar-2022	Presupuesto 2022 ajustado
EGRESOS			
Servicios personales	614.523.000	81.000.000	695.523.000
Sueldos	233.848.000		233.848.000
Vacaciones	9.041.000		9.041.000
Prima legal	13.522.000		13.522.000
Cesantías	13.522.000		13.522.000
Intereses/ Cesantías	1.623.000		1.623.000
Seguros y/o fondos privados	43.148.000		43.148.000
Cajas de compensación	8.023.000		8.023.000
Aportes ICBF SENA	10.028.000		10.028.000
Honorarios	281.768.000	81.000.000	362.768.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Acreditar el valor de catorce millones cuatrocientos mil pesos moneda corriente (\$14.400.000) en el presupuesto del rubro viáticos y gastos de viaje, para un total de gastos en este rubro de sesenta y cinco millones ochocientos mil pesos moneda corriente (\$65.800.000), acreditar el valor de veinticinco millones seiscientos mil pesos moneda corriente (\$25.600.000) al rubro de Reuniones y talleres de difusión, para un total de gastos en este rubro de veinticinco millones seiscientos mil pesos moneda corriente (\$25.600.000) y acreditar en el presupuesto del rubro seguros, impuestos y gastos legales el valor de trescientos cuarenta mil pesos moneda corriente (\$340.000), para un total de gastos en este rubro de doscientos tres millones setecientos cincuenta y un mil doscientos pesos moneda corriente (\$203.751.200), según el siguiente detalle:

Acreditar



ACUERDO No. 401
“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2022”

Pág. 4

Rubro presupuestal	Presupuesto 2022 Acuerdo N° 399 14-Dic-2021	Ajuste Acuerdo N° 401 08-Mar-2022	Presupuesto 2022 ajustado
EGRESOS			
Gastos generales	684.408.800	40.340.000	724.748.800
Materiales y suministros	4.460.000		4.460.000
Transportes fletes y acarreos	1.444.000		1.444.000
Capacitación	1.574.000		1.574.000
Seguros, impuestos y gastos legales	203.411.200	340.000	203.751.200
Comisiones y gastos bancarios	831.400		831.400
Viáticos y gastos de viaje	51.400.000	14.400.000	65.800.000
Alquiler maquinaria y equipo	11.219.000		11.219.000
Aseo vigilancia y servicios públicos	2.286.000		2.286.000
Arendos	42.354.000		42.354.000
Sistematización	231.019.600		231.019.600
Cuota de control fiscal	126.409.600		126.409.600
Reuniones y talleres de difusión	0	25.600.000	25.600.000
Comité Directivo	8.000.000		8.000.000
Subtotal gastos personales y generales	1.298.931.800	121.340.000	1.420.271.800

ARTÍCULO TERCERO. Contracreditar el valor de ciento veintiún millones trescientos cuarenta mil pesos moneda corriente (\$121.340.000), en el rubro de la reserva para futuras inversiones y gastos, para un presupuesto ajustado en este rubro de cincuenta y nueve mil trescientos cuatro millones ochenta y un mil trescientos setenta y seis pesos moneda corriente (\$59.304.081.376).

Rubro presupuestal	Presupuesto 2022 Acuerdo N° 399 14-Dic-2021	Ajuste Acuerdo N° 401 08-Mar-2022	Presupuesto 2022 ajustado
TOTAL INGRESO	132.275.704.276	-	132.275.704.276
TOTAL EGRESOS	72.850.282.900	121.340.000	72.971.622.900
RESERVAS PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	59.425.421.376	(121.340.000)	59.304.081.376

El resumen de los ajustes aprobados y su registro se detallan en el anexo del presente Acuerdo.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).


JUAN GONZALO BOTERO BOTERO
 Presidente


BORIS HERNÁNDEZ SALAME
 Secretario



ACUERDO No. 401
“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2022”

Pág. 5

ANEXO

Rubro presupuestal	Presupuesto 2022 Acuerdo N° 399 14-Dic-2021	Ajuste Acuerdo N° 401 08-Mar-2022	Presupuesto 2022 ajustado
INGRESOS			
Superávit de vigencias anteriores	30.571.383,074		30.571.383,074
Cuota Fomento Palmero	100.917.001,000		100.917.001,000
Intereses de mora cuota de fomento, sanciones	575.561,000		575.561,000
Rendimientos financieros	211.759,200		211.759,200
Recuperación de gastos y devolución de Ingresos	0		0
TOTAL INGRESO	132.275.704,274	-	132.275.704,274
EGRESOS			
Servicios personales	614.523.000	81.000.000	695.523.000
Sueldos	233.848.000		233.848.000
Vacaciones	9.041.000		9.041.000
Prima legal	13.522.000		13.522.000
Cesantías	13.522.000		13.522.000
Intereses/ Cesantías	1.623.000		1.623.000
Seguros y/o fondos privados	43.148.000		43.148.000
Cajas de compensación	8.023.000		8.023.000
Aportes ICBF SENA	10.028.000		10.028.000
Honorarios	281.768.000	81.000.000	362.768.000
Gastos generales	684.408.800	40.340.000	724.748.800
Materiales y suministros	4.460.000		4.460.000
Transportes fletes y acarreos	1.444.000		1.444.000
Capacitación	1.574.000		1.574.000
Seguros, impuestos y gastos legales	203.411.200	340.000	203.751.200
Comisiones y gastos bancarios	831.400		831.400
Máticos y gastos de viaje	51.400.000	14.400.000	65.800.000
Alquiler maquinaria y equipo	11.219.000		11.219.000
Aseo vigilancia y servicios públicos	2.286.000		2.286.000
Arrendos	42.354.000		42.354.000
Sistematización	231.019.600		231.019.600
Cuota de control fiscal	126.409.600		126.409.600
Reuniones y talleres de difusión	0	25.600.000	25.600.000
Comité Directivo	8.000.000		8.000.000
Subtotal gastos personales y generales	1.298.931.800	121.340.000	1.420.271.800
Contraprestación por administración	10.091.700,100	-	10.091.700,100
Inversión			
Programa para mejorar el estatus fitosanitario	28.935.620.000	0	28.935.620.000
Investigación en la Agroindustria de la Palma de Aceite	28.935.620.000		28.935.620.000
Programa para incrementar la productividad y optimizar costos de producción	15.828.241.000	0	15.828.241.000
Extensión	7.679.367.000		7.679.367.000
Fortalecimiento del servicio de asistencia técnica para el Sector Palmero	8.148.874.000		8.148.874.000
Programa para optimizar la rentabilidad palmera	6.951.601.000	0	6.951.601.000
Mercadeo Estratégico	4.777.582.000		4.777.582.000
Gestión, defensa comercial y desarrollo de nuevos negocios	2.174.019.000		2.174.019.000
Programa para consolidar una palmicultura sostenible	4.202.744.000	0	4.202.744.000
Promoción y gestión para una palmicultura sostenible	4.202.744.000		4.202.744.000
Programa sectorial de relacionamiento y comunicación	5.541.445.000	0	5.541.445.000
Relacionamiento Institucional y comunicaciones sectoriales	5.541.445.000		5.541.445.000
TOTAL INVERSIÓN	61.459.651.000	-	61.459.651.000
TOTAL EGRESOS	72.850.282.900	121.340.000	72.971.622.900
RESERVAS PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	59.425.421.376	(121.340.000)	59.304.081.376
Resumen Inversión por ejecutor			
CENPALMA	44.763.861.000	0	44.763.861.000
FEDEPALMA	16.695.790.000	0	16.695.790.000
TOTAL	61.459.651.000	-	61.459.651.000

